



Municipalidad Provincial de Aymaraes

CHALHUANCA - APURIMAC

"Construyendo un mejor Aymaraes"

"Año de La Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2019-MPA-CH

Chalhuanca, 29 de marzo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAEES

VISTO:

- El Informe N° 046-2109 MP-AYMARAES-CH/OGA-RR.HH, del Responsable de Recursos Humanos.
- El Informe N° 060-2019-G.ADM-MPA-CH, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Aymaraes.
- El Memorándum N° 187-2019-GM-MPA/CH, remitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Aymaraes

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, que comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos;

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 230057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, por su parte, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 2040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad de cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 09-2010-pcm, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 se aprueba la norma de capacitación y rendimiento para el sector público que establece la actividad de capacitación y evaluación de las personas al servicio del estado;



Municipalidad Provincial de Aymaraes

CHALHUANCA - APURIMAC

“Construyendo un mejor Aymaraes”

“Año de La Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



Que, mediante la Resolución N° 141-2016-SERVIR-PE, establece que los titulares de las Entidades de la Administración Pública en plazo máximo deberán emitir el Plan de desarrollo de las personas (PDP);

Que, mediante el Informe N° 060-2019-G.ADM-MPA-CH, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, solicita la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de la Municipalidad Provincial de Aymaraes;

Que, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Aymaraes.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a los órganos estructurados a la Municipalidad Provincial de Aymaraes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Jose Argote
Jose Argote Cárdenas
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
AYMARAES
CHALHUANCA – AYMARAES -APURÍMAC**



**PLAN DE DESARROLLO DE LAS
PERSONAS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE AYMARAES**

2019

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL
ESTADO
PDP 2019**

COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Bach. Abog. EDUARDO OROSCO GUILLEN

SECRETARIO GENERAL

CPC. REVELINO MAMANI AYMITUMA

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CPC. JERRY DEIVIS. ROSAS MAMANI

RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS



PRESENTACIÓN

La Municipalidad Provincial de Aymaraes, como órgano público descentralizado promueve el desarrollo integral y sostenible de la Provincia de Aymaraes, tiene como misión una gestión de desarrollo de capacidades humanas para mejorar la calidad de servicio, así como la promoción del desarrollo humano.

Para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) anual, es necesario elaborar el Plan Anualizado para el periodo 2019, en el cual se está priorizaron los cursos a desarrollar conforme a lo establecido en la directiva y los lineamientos emitidos por SERVIR. abordar de manera inmediata la puesta en marcha de aquellas acciones formativas que deban implementarse para el desarrollo de las competencias genéricas con la finalidad de acortar los desfases detectados en la evaluación de las mismas.

Este instrumento de gestión constituye en la implementación de actividades de desarrollo de capacidades, acorde a la necesidad institucional, de tal manera contribuya a la mejora continua de la Administración Pública.





I. VIGENCIA

El Plan de Desarrollo de Personas – PDP Anual de la Municipalidad Provincial de Aymaraes estará vigente por 12 meses, computándose este plazo desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

II. NORMATIVIDAD

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N^º 28175, Ley Marco del Empleo Público, modificada por Decreto Legislativo N^º 1295
- c. Decreto Legislativo 1025-Aprobacion de normas de capacitación y rendimiento para el sector publico
- d. Decreto Legislativo N^º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Modificado por la Ley N^º 26513 Y Decreto Legislativo N^º 675
- e. Decreto Legislativo N^º 1057 Regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios (CAS) modificado por Ley N^º 29849 Decreto Legislativo N^º1295 Y Decreto Supremo N^º 065-2011-pcm
- f. Decreto Supremo N^º 009-2010- PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N^º 1025 sobre normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
- g. Ley N^º 27972, Ley Orgánica de municipalidades.
- h. Resolución de Presidencia Ejecutiva N^º 141-2017-SERVIR-PE sobre Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”.



III. ASPECTOS GENERALES

Para la elaboración del plan de desarrollo de las personas se está tomando en cuenta los instrumentos de gestión del desempeño de funciones, el presente plan de desarrollo de personas es de aplicación para todo el personal que tiene vínculo laboral con la municipalidad provincial de Aymaraes, siendo de vital importancia para así poder determinar las principales necesidades y prioridades de capacitación de los trabajadores.

De igual manera la capacitación permite buscar y fortalecer los conocimientos de los trabajadores de esta municipalidad para la constante mejora de sus funciones y a la vez buscar el aporte de sus conocimientos y lograr con eficiencia en alcanzar los objetivos de sus metas.



IV. MISIÓN

"En Aymaraes todos unidos trabajamos para mejorar nuestra calidad de vida en un marco de desarrollo. Mejoramos la calidad y cantidad de nuestra producción agrícola y pecuaria articulada al mercado. Practicamos una cultura de respeto y manejo responsable de nuestro medio ambiente. Todos los distritos, comunidades y organizaciones de la provincia asumimos políticas de participación, integración y transparencia."



V. VISIÓN

"Somos una institución organizada, participativa, concertadora y transparente, que promueve el desarrollo local y provincial a través del fortalecimiento de la gobernabilidad."



VI. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Transformar a Aymaraes en una Provincia Modelo de Gestión, emprendedora y segura, agradable para vivir y favorable para las inversiones con un uso racional del territorio.

Mejorar la Calidad de Vida de la población, priorizando la Reducción de la Pobreza, el Desarrollo del Potencial Humano, orientándolo hacia la Salud, Educación y Cultura.



Desarrollo Territorial y Medio Ambiente:

- ✓ Mantener la Ciudad limpia y saludable para la población.
- ✓ Mitigar la contaminación de agua, suelo, aire.

Desarrollo Económico, Promoción Turística y Seguridad Ciudadana:

- ✓ Impulsar el desarrollo de actividades económicas, fortaleciendo las ramas de comercio, turismo, industria.
- ✓ Fortalecer la mancomunidad de la provincia para la gestión integral del desarrollo con gobernabilidad y democracia.

Desarrollo Social, Salud, Educación e Identidad:

- ✓ Brindar oportunidades en tecnología para el desarrollo social de niños, jóvenes y adultos.
- ✓ Brindar oportunidades para el desarrollo social de niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Elevar los niveles educativos basados en valores e identidad cultural.

- ✓ Fortalecer las cuatro mancomunidades en la Provincia para la gestión integral del desarrollo con gobernabilidad y democracia

VII. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

- ✓ Brindar, Promover y desarrollar elementos de aprendizajes significativos que fortalezcan el conocimiento de los servidores públicos de la municipalidad provincial de Aymaraes
- ✓ Fortalecer las capacidades y competencias técnicas que permitan la relación entre usuario y los servidores de la municipalidad provincial de Aymaraes.
- ✓ Realizar acciones de capacitación para la formación continua de los servidores públicos de la municipalidad provincial de Aymaraes.
- ✓ Fortalecer la cultura organizacional y desempeño de los servidores públicos de la municipalidad provincial de Aymaraes.



VIII. VALORES

La Municipalidad Provincial de Aymaraes, de acuerdo a estos principios éticos, es de gran importancia saber de qué manera podría regirse por conductas morales dentro del entorno laboral, para ello, la municipalidad tiene la obligación de fomentar y mantener un ambiente de trabajo que respalde el comportamiento ético moral. Al mismo tiempo, buscar la mejora continua del trabajo en equipo y responsable con aplicación del acto administrativo como consecuencia de falta incurrida por el servidor público, pero lo cual la municipalidad provincial de Aymaraes se rige por un conjunto de valores que se aplican a todos los niveles estructurales, que se simplifican en los siguientes:

- ✓ Vocación de servicio,
- ✓ Inclusión,
- ✓ Competitividad,
- ✓ Trabajo en equipo,
- ✓ Solidaridad,
- ✓ Honestidad,
- ✓ Respeto.
- ✓ Integridad

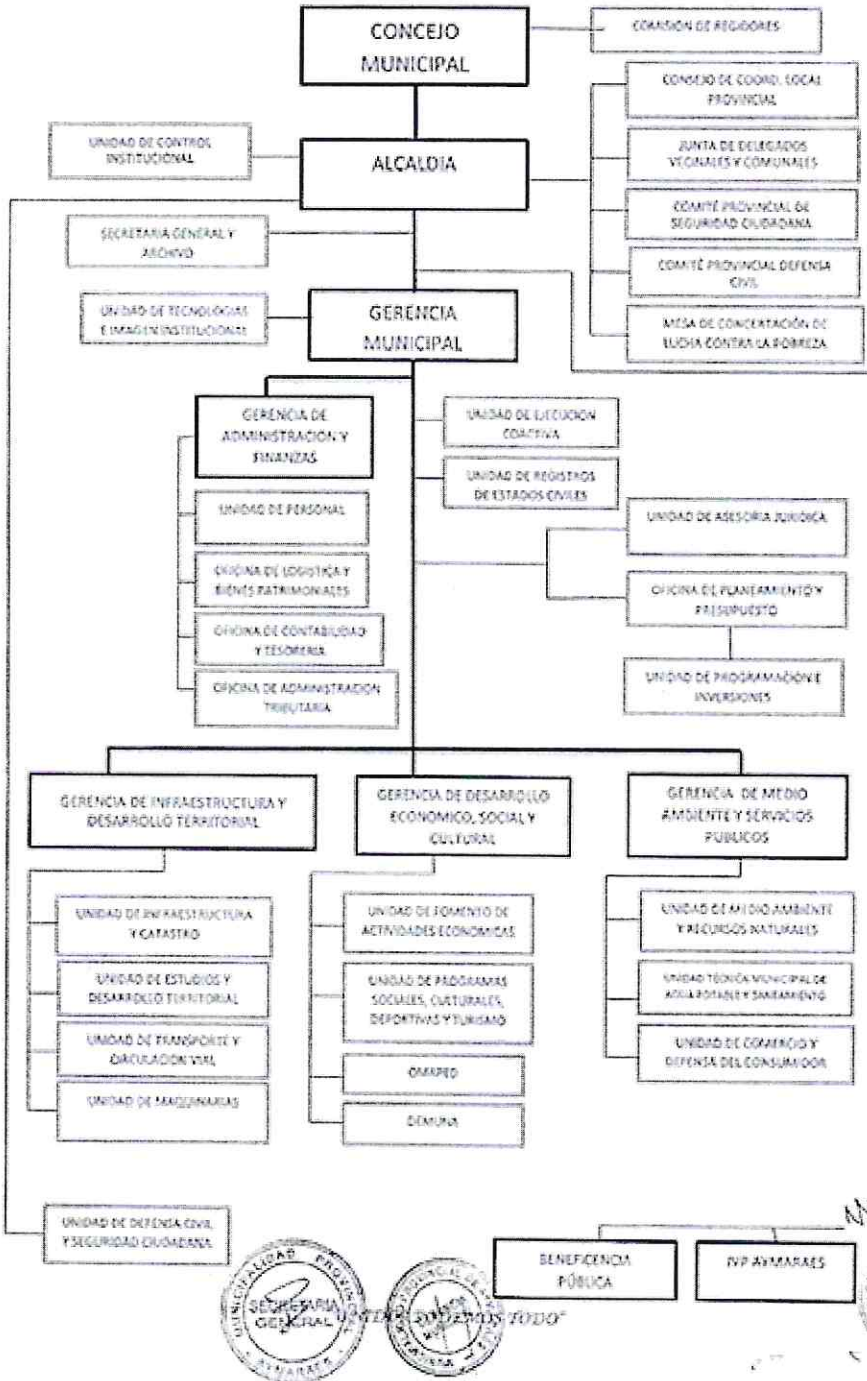
IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAEES
CHALHUANCA-APURIMAC



ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAEES



La Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, es la siguiente:

1. CONCEJO MUNICIPAL

- ✓ Comisión de Regidores

2. ALCALDÍA

- ✓ Consejo de coordinación local provincial
- ✓ Junta de delegados vecinales y comunales
- ✓ Comité provincial de seguridad ciudadana
- ✓ Comité principal de defensa civil
- ✓ Mesa de concentración de lucha contra la pobreza
- ✓ Secretaria general y archivo
- ✓ Beneficencia pública
- ✓ AVP aymaraes

3. GERENCIA MUNICIPAL

- ✓ Unidad de Tecnologías e Imagen Institucional
- ✓ Unidad de Ejecución Coactiva
- ✓ Unidad de Registro y Estados Civiles
- ✓ Unidad de Asesoría Jurídica
- ✓ Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ Unidad de Programación e Inversiones

4. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- ✓ Unidad de Personal
- ✓ Oficina de Logística y Bienes Patrimoniales
- ✓ Oficina de Contabilidad y Tesorería
- ✓ Oficina de Administración Tributaria

5. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

- ✓ Unidad de Infraestructura Catastro
- ✓ Unidad de Estudios y Desarrollo y Territorial
- ✓ Unidad de Transporte y Circulación Vial
- ✓ Unidad de Maquinarias

6. GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL

- ✓ Unidad de Fomento de Actividades Económicas



- ✓ Unidad de Programas Sociales, Culturales, Deportivas y Turismo
- ✓ Demuna



7. GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

- ✓ Unidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- ✓ Unidad Técnica Municipal de Agua Potable y Saneamiento
- ✓ Unidad de Comercio y Defensa del Consumidor



X. NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD:

Modalidad de contrato	276	cas	total
Cantidad de personas	33	4	37



XI. MATRIZ DEL PDP

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACION	PUESTO	N° DE BENEFICIARIOS	MODALIDAD	LUGAR DE REALIZACION	MONTO DE INVERSION (S./.)	
							DIRECTOS	INDIRECTOS
1	UNIDAD DE PERSONAL	REGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTOS ANCIANATORIO	TRANSVERSAL	37	PRESENCIAL	INTERNA	S/ 100.00	S/ 100.00
		CONTRATACIONES CON EL ESTADO	TRANSVERSAL	8	PRESENCIAL	INTERNA	S/ 100.00	S/ 100.00
		PROCESO DE MODERNIZACION EN LAS MUNICIPALIDADES	TRANSVERSAL	5	PRESENCIAL	INTERNA	S/ 100.00	S/ 100.00
		TRANSITO AL REGIMEN DEL SERVICIO CIVIL	TRANSVERSAL	37	PRESENCIAL	INTERNA	S/ 150.00	
2	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	CONTROL PREVIO Y CONCURRENTE EN EL GOBIERNO MUNICIPAL	GERENCIA DE ADM	5	PRESENCIAL	INTERNA	S/ 200.00	
		SECRETARIA Y ASISTENCIA DE GERENCIA	TRANSVERSAL	5	PRESENCIAL	INTERNA	S/ 200.00	
		PLANEAMIENTO ESTRATEGICO PARA EL SECTOR PUBLICO CEPLAM	GERENCIA DE ADM	7	PRESENCIAL	INTERNA	S/ 250.00	
3	UNIDAD DE PATRIMONIO	INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES ALTA, BAJA, SANEAMIENTO Y TASACION	TRANSVERSAL	2	PRESENCIAL	INTERNA	S/ 250.00	
4	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	GESTION EFECTIVA DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS OPERACIONES DEL SIAF-SP	TRANSVERSAL	5	PRESENCIAL	INTERNA		S/ 150.00
		CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y TRIBUTARIA	TRANSVERSAL	1	PRESENCIAL	INTERNA	S/ 100.00	
5	SECRETARIA GENERAL	GESTION EFECTIVA DE OPERACIONES DE TESORERIA GUBERNAMENTAL	TRANSVERSAL	2	PRESENCIAL	INTERNA	S/ 100.00	
6	SECRETARIA GENERAL	LA RELACION DE NORMAS Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA GESTION MUNICIPAL: ORDENANZAS ACUERDOS	SECRETARIA GENERAL, ASESORIA	5	PRESENCIAL	INTERNA		S/ 150.00
		MONITOREO Y EVALUACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	TRANSVERSAL	2	PRESENCIAL	INTERNA	S/ 150.00	
7	GERENCIA MUNICIPAL	GESTION DE LAS INVERSIONES PUBLICAS EN LAS MUNICIPALIDADES SEGUN LAS NUEVAS NORMAS DEL SISTEMA INVIERTE.PE: D.L N°1452, QUE MODIFICA EL D.L N°1252Y SU NUEVO REGLAMENTO APROBADO SD N°284-2018-EF	TRANSVERSAL	4	PRESENCIAL	INTERNA	S/ 180.00	
		MODERNIZACION DE LAS MUNICIPALIDADES SEGUN EL RENOVADO SISTEMA NACIONAL DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA REGULADO POR LEY N° 27658, MODIFICADOR DEL D.L N°1446 Y SU NUEVO REGLAMENTO APROBADO POR DS N°123-2018-PCM	ASESOR	1	PRESENCIAL	INTERNA	S/ 200.00	
8	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA BAJO EL CONTEXTO DE LA NUEVA LEY DE INVIERTE PERU.	TRANSVERSAL	3	PRESENCIAL	INTERNA	S/ 100.00	
TOTAL COSTEO							S/ 2,180.00	S/ 600.00



XII.- EVALUACIÓN

La evaluación del cumplimiento de eventos de capacitación durante el año 2019 según el plan de desarrollo de las personas se realizará a través de la unidad de recursos humanos.